



C/ Miguel Servet, 177
Telf. 976761544 – Fax 976761612
50013 Zaragoza

Reunidos los miembros de la **Comisión de Docencia** del Departamento de Patología Animal de la Universidad de Zaragoza, que al margen se citan, en la Sala de Reuniones del Departamento, a las 10:00 horas, del día 12 de mayo de 2015 con el siguiente

Margen que se cita:

D. F. Manuel Gascón Pérez
(Director del Departamento)
D^a. Lydia Gil Huerta
(Adjunta Dirección Departamento)
D.^a M^a Jesús Gracia Salinas
(Secretaria Departamento)
D. Marcelo de las Heras
Guillamón
D. Raúl Carlos Mainar Jaime
D. Carmelo Ortega
Rodríguez

Orden del día

- 1.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-** Estudio de propuestas y aprobación, si procede, sobre la forma de recoger la firma del alumno en el documento remitido por la UPRL.
- 3.-** Otros temas que surjan hasta la celebración de la reunión.
- 4.-** Ruegos y preguntas.

Acuerdan:

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta por asentimiento.

Punto 2.- Estudio de propuestas y aprobación, si procede, sobre la forma de recoger la firma del alumno en el documento remitido por la UPRL.

El Sr. Director informa a la Comisión sobre el documento que se ha elaborado con las normas de seguridad y de trabajo que debe cumplir el alumno en la docencia práctica de las asignaturas impartidas por el Departamento de Patología Animal. Dicho documento ha sido elaborado en base a sugerencias del profesorado y ha sido revisado por la UPRL. En el

documento también se indican los equipos de protección básica requeridos para realizar dichas prácticas, enlaces importantes a la UPRL, normas generales en prácticas de laboratorio y con muestras biológicas y actuaciones en caso de accidentes. Además, para que el alumno pueda asistir a dicha docencia es imprescindible que firme un consentimiento informado en el que reconoce que ha sido informado de los riesgos, las medidas de seguridad que debe adoptar y los equipos de protección que son necesarios para la realización de la docencia práctica en asignaturas impartidas por el Departamento. Por tanto es necesario que se articule un procedimiento para que dar a conocer al alumno las normas de seguridad y de trabajo en la docencia práctica y la manera más eficaz para recoger las hojas de firma.

El Sr. Director indica que se va a colgar el documento en la página web del Departamento, pero que es imprescindible que el coordinador de cada asignatura proporcione también información sobre las normas de seguridad y equipos de protección específicos para la docencia práctica de cada asignatura. Esta información debería ser proporcionada al alumno al inicio de curso y ser colgada en el Moodle.

El profesor Gascón, señala que en reunión mantenida con el Asesor Jurídico de la Universidad (Francisco Palomar) para tratar este tema, le señaló que para dar validez a dicho documento es necesario que éste sea aprobado en Consejo de Departamento. Se decide llevar dicho documento para su aprobación, si procede, al próximo Consejo de Departamento.

Se establece una discusión entre los miembros de la Comisión en cuanto a la conveniencia de que el procedimiento de información general sobre normas de seguridad y de trabajo en la docencia práctica y la hoja de consentimiento informado se articularan desde el Centro. Se decide que en espera que el Centro establezca alguna normativa al respecto sea el Departamento el que busque la manera de canalizar la información y la recogida de firmas.

Finalmente se decide que lo más operativo sería que en el momento de matriculación se le proporcionara al alumno una hoja informativa en la que se le indique que para realizar docencia práctica en asignaturas impartidas por el Departamento de Patología Animal es imprescindible haber leído el documento “Normas de Seguridad y Trabajo en Docencia Práctica del Departamento de Patología Animal” (con enlace a la página web del Departamento) y que una vez leído el documento entregue el consentimiento informado firmado en la Secretaría del Departamento. Desde secretaría se proporcionará al coordinador la relación de alumnos que han entregado el documento firmado y que, por lo tanto, pueden acceder a la docencia práctica. No se permitirá la realización de ninguna práctica si no se ha entregado el consentimiento informado firmado.

Se decide llevar esta propuesta al próximo Consejo de Departamento.

Punto 3.- Otros temas que surjan hasta la celebración de la reunión.

No surgen nuevos temas.

Punto 4.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas, de todo lo cual como Secretaria y con el visto bueno del Sr. Director del Departamento doy fe, en Zaragoza, a 12 de mayo de 2015.

Vº Bº

El Director del Departamento

La Secretaria

F. Manuel Gascón Pérez

Mª Jesús Gracia Salinas